

DECRETO N° 23/2024 - M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 19 de Febrero de 2024.-

VISTO:

La nota de presentada por el presidente de la Comisión de la 50° Edición de la Fiesta Provincial del Ternero Entrerriano.

La necesidad de proceder a la concesión para la explotación de la Cantina Grande de la Fiesta Provincial de Ternero Entrerriano, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma dispone a la concesión de la Cantina Grande de la 50° Edición de la Fiesta Provincial del Ternero Entrerriano. -

Que, considerando la importancia de fomentar la participación de los ciudadanos interesados en la explotación de la Cantina Grande, garantizando igualdad de condiciones para todos los participantes.

Que, este DEM ha tomado la iniciativa de proceder a su concesión como la Cantina Grande de la 50° Edición de la Fiesta Provincial del Ternero Entrerriano.

Que, a los efectos se ha preparado el Pliego de Condiciones Generales con el objeto de proceder al Llamado de un Concurso de Ofertas para dicha explotación.

Que, este DEM considera pertinente convocar a los ciudadanos interesados a presentar sus ofertas en un todo de acuerdo con las condiciones antes mencionadas, debiéndolo hacer en el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de San José de Feliciano hasta el día lunes 26 de febrero de 2024 a la hora 09:00, lugar, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los sobres con las ofertas presentadas.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

-DECRETA-

Artículo 1°) Llámese a Concurso de Oferta, el que llevará el N.º 01/2024, a los efectos de proceder a la concesión y explotación de la Cantina Grande de la 50°

Edición de la Fiesta Provincial del Ternero Entrerriano, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

La base de la oferta se establece en la de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil).

Artículo 2º) Los sobres con las propuestas deberán presentarse en el departamento de Contabilidad de la Municipalidad de San José de Feliciano, ubicada en Calle Sarmiento N° 1, hasta el **lunes 26 de enero de 2024, hasta el horario de las 09:00 hs**, lugar, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los mismos.


LOS PLIEGOS SE ENTREGARÁN EN FORMA GRATUITA Y SE DEBERÁN RETIRAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD ubicada en calle Sarmiento N.º 1, en el horario de 7:00 a 12:45.-

Artículo 3º) El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese. -



Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano



Abg. Damian Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano